

Panamá, 15 de junio de 2022

**Licenciada****Marisol Ayola****Directora Regional de Panamá Oeste****MINISTERIO DE AMBIENTE****E. S. M.**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Betsy RodriguezFecha: 28/7/2022Hora: 11:55 am

Estimada Ingeniera:

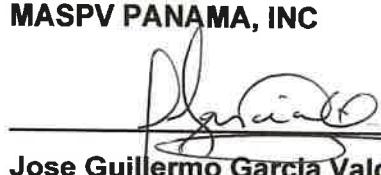
Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**SUNRISE MASPV 2 3.3MW**”, el cual se ubica en el Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es La empresa **MASPV PANAMA, INC**, con dirección en Ciudad de Panamá, Torre Las Américas, torre C, piso 29, oficina No. 2902, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 204-5753/6011-5002, dirección de correo para recibir notificaciones cperez@maspv-panama.com. La empresa consultora ambiental es **EMPRESA CONSULTORES EN ECOLOGÍA Y AMBIENTE (ECOAMBIENTE, S.A.)** IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) Copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 251 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

**MASPV PANAMA, INC**  
**Jose Guillermo Garcia Valdes**

Representante Legal

Cédula: No. 8-229-2587

El Suscrito, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

15 JUN 2022

Testigo

Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Guillermo  
Garcia Valdes

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUL-1962  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M. DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 15-FEB-2022 EXPIRA: 15-FEB-2037

8-229-2587



*Garcia Valdes*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-229-2587



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

15 JUN 2022

Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo

*Fabián Ruiz S.*

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4  
66427

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MASVP PANAMA INC. / 155597076-2-2015 DV-74	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

CANCELAR EST- DE IMPACTO AMB. CAT.1 Y PAZ Y SALVO SLIP-70483385

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2022	01:36:12 PM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

IMP 1

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 204589

Fecha de Emisión:

19	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**MASPV PANAMA INC.**

---

Representante Legal:

**JOSE GUILLERMO GARCIA V.**

---

**Inscrita**

Tomo

Folio

155597076

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

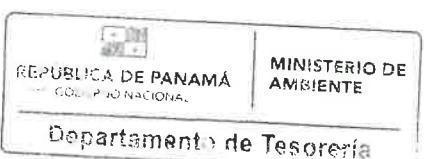
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Jefe de la Sección de Tesorería.





6

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2022.07.01 09:02:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Henie*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

262330/2022 (0) DE FECHA 30/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

MASPV PANAMA INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155597076 DESDE EL MARTES, 17 DE MARZO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: DUBRO LIMITED S.A.

SUSCRIPtor: ALIATOR S.A

DIRECTOR / PRESIDENTE: ADONAY FERMIN TEJEDA

SECRETARIO: ADONAY FERMIN TEJEDA

DIRECTOR: FRANCISCO ALBERTO FERMIN TEJEDA

DIRECTOR / TESORERO: JOSE GUILLERMO GARCIA VALDES

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO & MENDEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

JOSE GUILLERMO GARCIA VALDES

- QUE SU CAPITAL ES DE 20,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE VEINTE MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS CUALES PODRAN SER EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS A FAVOR DE SU DUEÑO.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 1 DE JULIO DE 2022A LAS 8:35 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403573180



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B8B89137-CEB4-45D5-A412-101EF3BA6603

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.07.01 16:55:19 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 262331/2022 (0) DE FECHA 30/06/2022.AY

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL N° 93622 (F)  
LOTE 2, CORREGIMIENTO HERRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 2567 m<sup>2</sup> 2 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE  
DE 4 ha 2567 m<sup>2</sup> 2 dm<sup>2</sup>, NÚMERO DE PLANO: 86-09-6318.  
LINDEROS: NORTE: CAMINO QUE CONDUCE A FINCAS Y A ZANGUENGAS; SUR: TERRENOS OCUPADOS POR  
JULIAN DÍAZ; ESTE: CAMINO QUE CONDUCE A FINCAS Y A ZANGUENGAS; OESTE: CAMINO QUE CONDUCE AL  
ZAIGO. CON UN VALOR DE TREINTA Y DOS MIL BALBOAS (B/.32,000.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. (RUC 1860143-1-715218) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ART. 70,71,72140,141,142,143 DEL COD. AGRARIO, 164 DEL COD. ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE A LOS COMPRADORES DEJAR 6 MTS. DESDE LA CERCA HASTA EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A ZANGUENGAS Y A FINCAS CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR Y OESTE Y UNA DIST. DE 5 MTS. DESDE LA CERCA HASTA EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A FINCAS CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO ESTE. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ROLLO: 2735 ASIENTO: 1 NUM. DOCUMENTO: 6, DE FECHA 23/01/1985.

**FIDEICOMISO:** INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SIENDO FIDUCIARIO(S) CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) ALBERTA ANDREA SAENZ DE DIAZ Y BENEFICIARIO(S) CAPITAL BANK,INC. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR PRÉSTAMO A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE ASIENTO. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 29115/2020 (0).

**PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO:** DADA EN FIDEICOMISO ESTAS FINCAS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR.BANCO CAPITAL BANK, INC. PARA GARANTIZAR UN CONTRATO DE PRESTAMO PYME, POR LA SUMA B/. 82,000.00 CON UN PLAZO DE (1) PERIODO DE 3 AÑOS PRORROGADO (1) PERIODO ADICIONAL DE (4) AÑOS . CON UNA TASA DE INTERES (%) ANUAL. Y UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE (10.47 %) ANUAL. UN SEGUNDO CONTRATO DE PRESTAMO AGROPECUARIO POR LA SUMA B/ 48.000.00 CON UN PLAZO DE 3 AÑOS (1) PERIODO ADICIONAL DE (4) AÑOS. CON UNA TASA DE INTERES DE (8.00%) ANUAL, CON UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE (8.30 % ) ANUAL.

TERCER CONTRATO DE LINEA DE CREDITO AGRICOLA POR LA SUMA DE B. 25,000.00, CON UN PLAZO DE 12 MESES, CON UNA TASA DE INTERES (8.00%) ANUAL, CON UNA TASA DE INTERES EFECTIVA F=C POR UN MAS UNO M/M (1+1M/M) ELEVADO A M DIVIDIDO ENTR (C-G) Y MENOS (1) HACIENDO UN TOTAL DE B/. 155,000.00. A FAVOR DE CAPITAL BANK,INC. DEUDOR ALBERTA ANDREA SAENZ DE DIAZ (6-48-1951) LIMITACIONES DE DOMINIO SI INSCRITO EL DÍA JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 29115/2020 (0).

NO CONSTA DESCRIPCIÓN DE MEJORAS.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA VIERNES, 1 DE JULIO DE 2022  
12:00 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403573182



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: BDE32095-781F-4C73-AC4A-11913649BDDED

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## CONTRATO DE PROMESA DE COMPROVENTA

Comparecieron los suscritos: **ALBERTA ANDREA SAENZ DE DIAZ**, mujer, casada, mayor edad, nacional de Panamá, con cédula número 6-48-1951, con domicilio en La Seda, Casa 4678, Calle 9na, La Chorrera, Panamá Oeste, República de Panamá, quien en adelante se denominará **LA PROMITENTE VENDEDORA** y, por la otra, **JOSE GUILLERMO GARCIA VALDÉS**, varón, viudo, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-229-2587, actuando en nombre y representación de **MASPV PANAMA INC.**, sociedad anónima organizada bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 155597076, debidamente autorizada para este acto mediante resolución de la Junta Directiva que consta en el acta del 31 de marzo de 2022, quien en adelante se conocerá como **LA PROMINENTE COMPRADORA**, y ambos, de forma conjunta **LAS PARTES**, establecen las siguientes condiciones para realizar la compraventa de un bien inmueble:

**PRIMERO:** Declara LA PROMITENTE VENDEDORA que es propietaria única y exclusiva de la Finca No. 93622, Código de Ubicación 8609, ubicada en el Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Panamá Oeste, República de Panamá, de Sección de Propiedades del Registro Público, con una superficie de 4H 2567M2 02D2 y cuyas demás medidas, linderos y demás especificaciones constan inscritas en Registro Público, en adelante **LA FINCA**, la cual fue transferida en fideicomiso a favor de Capital Trust & Finance Inc., en beneficio de Capital Bank, como garantía de un crédito por **OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$82,000.00)**.

**SEGUNDO:** Declara LA PROMITENTE VENDEDORA que promete vender a LA PROMITENTE COMPRADORA, LA FINCA a un precio total de **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/00 (US\$140,000.00)**. Por su parte, declara LA PROMITENTE COMPRADORA que conocen LA FINCA antes mencionada y por este medio promete comprar y pagar el precio total de venta, o sea la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/00 (US\$140,000.00)** pagaderos de la siguiente manera:

1. Un Primer Abono por la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/00 (US\$25,000.00)**, como abono de separación a la compraventa, mediante ACH a favor de ALBERTA ANDREA SAENZ DE DIAZ, a no más tardar 48 horas de la firma de la presente PROMESA DE COMPROVENTA. En caso de no realizar el abono dentro del tiempo previsto el contrato quedara invalidado.
2. El saldo insoluto del precio de Promesa de Compraventa de la Finca, es decir, la suma de **CIENTO QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/00 (US\$115,000.00)**, mediante Cartas de Promesa Irrevocable de Pago emitidas por Banco General, las cuales se harán efectivas una vez quede inscrito en el Registro Público el traspaso de la Finca a nombre de LA PROMINENTE COMPRADORA, así:
  - a. Promesa Irrevocable de pago a favor de Capital Trust & Finance Inc. ó Capital Bank, según instruya LA PROMITENTE COMPRADORA, por la suma de US\$ 108,359.88.
  - b. Promesa Irrevocable de pago a favor de ALBERTA ANDREA SAENZ DE DIAZ, por la suma de US\$ 6,640.12.

**TERCERO:** Las Partes convienen en firmar la escritura pública de compraventa de LA FINCA doscientos diez (210) días calendarios contados a partir de la firma del presente contrato.

En este sentido:

1. LA PRIMITENTE COMPRADORA se compromete entregarle a LA PROMITENTE VENDEDORA la Promesa Irrevocable de Pago emitida por el Banco General a favor del Capital Trust & Finance Inc. ó Capital Bank, a más tardar ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la fecha de pago del primer abono, a efectos de que ésta pueda gestionar la minuta de cancelación del fideicomiso existente.
2. LA PROMITENTE VENDEDORA se compromete a entregarle a LA PROMITENTE COMPRADORA a más tardar en sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de



la parte que incumpla, podrá la PROMITENTE VENDEDORA retener para si en concepto de indemnización total y definitiva, las sumas recibidas de LA PROMITENTE COMPRADORA en el pago de abono establecido en el presente contrato. De ser LA PROMITENTE VENDEDORA la que incumpliere, deberá devolver a LA PROMITENTE COMPRADORA los abonos recibidos, más una suma igual en concepto de indemnización total y definitiva.

**NOVENO:** Las Partes se reservan la facultad de ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones adquiridos en este Contrato de Promesa de Compraventa a favor de terceras personas sin la necesidad de aprobación por parte de la otra Parte.

**DÉCIMO:** Declaran LAS PARTES que, para los efectos de este Contrato de Promesa de Compraventa, las notificaciones que las partes deban hacerse la una a la otra, se harán por escrito, a través de entrega de correspondencia a las siguientes direcciones:

**A LA PROMITENTE VENDEDORA:**

Nombre: Alberta Andrea Saenz de Díaz

Dirección: La Seda, Casa 4678, Calle 9na, La Chorrera

Teléfono: (+507) 6165-0664

**A LA PROMITENTE COMPRADORA:**

Nombre: José Guillermo García Valdes

Dirección: Torres de las Américas, Torre C, Piso 29, Oficina 2902

Teléfono: (+507) 6441-1851

Si las notificaciones no se hacen por escrito de conformidad con lo aquí establecido, las mismas se tendrán por no hechas, salvo que medie una aceptación por escrito de quien estaba supuesto a recibirla, indicando expresamente que sí fue notificada en forma debida.

**DÉCIMO PRIMERO:** El hecho de que una de las Partes permita, una o varias veces, que la otra incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente, o en forma distinta a la pactada, o no insista en el cumplimiento de los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente Contrato de Promesa de Compraventa, y no obstará en ningún caso para que dicha parte, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Queda entendido y convenido entre las Partes que si alguna o varias estipulaciones del presente Contrato de Promesa de Compraventa resultaran nulas según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidarán al contrato en su totalidad, sino que se interpretaran, únicamente, como sino incluyieran tal estipulación o estipulaciones nulas.

**DÉCIMO TERCERO:** Cualquier discrepancia, reclamo o diferencia que surja entre las Partes relacionadas con el objeto, la aplicación, ejecución o interpretación del presente Contrato, así como aquellas relacionadas con la validez, el cumplimiento o la terminación del Contrato será resuelta en los tribunales de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

**DÉCIMO CUARTO:** El presente Contrato de Promesa de Compraventa se rige por las leyes de la República de Panamá y el foro para dirimir cualquier conflicto será la ciudad de Panamá.

**DÉCIMO QUINTO:** En atención a lo que dispone el inciso dieciséis (16) del Artículo Novecientos Setenta y Tres (973) del Código Fiscal, no se adhieren timbres fiscales a los dos (2) ejemplares de este Contrato, si no solamente a uno de ellos.

**DÉCIMO SEXTO:** Todos los gastos fiscales y de timbres, así como los gastos notariales de registro o cualquier otro gasto que ocasione el correspondiente Contrato de Compraventa de LA FINCA serán por cuenta de LA PROMITENTE COMPRADORA, salvo que se haya establecido otra cosa en este Contrato.

AAS  
PLM



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Alberta Andrea  
Saenz Gonzalez de Diaz



6-48-1951

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 04-FEB-1957  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, OCÚ  
SEXO: F                    TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 28-ABR-2017    EXPIRA: 28-ABR-2027



*Alberta Andrea Diaz*



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del  
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática  
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme

Panama,

JUL 15 2022

*Anay*  
Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



6-48-1951

SEF9BN10210

Panamá, 21 de julio de 2022

Señores  
**Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE)**  
 República de Panamá  
 E. S. D.



En nuestra calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Garantía celebrado con la señora **ALBERTA ANDREA SAENZ GONZALEZ DE DIAZ**, como **FIDEICOMITENTE** y **CAPITAL TRUST & FINANCE INC.**, en calidad de **EL FIDUCIARIO**, según consta en Escritura Pública 948 de 17 de enero de 2020, otorgada por la Notaría Octava del Circuito de Panamá, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Fideicomisos, a Folio No. 30128765, Asiento No. 1, al cual se le incorpora la siguiente finca:

- **Finca número noventa y tres mil seiscientos veintidós (93622), inscrita al código de ubicación ocho mil seiscientos nueve (8609), de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá.**

Por este medio **Autorizamos**, al señor **JOSE GUILLERMO GARCIA VALDES**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad con cedula de identidad personal número 8-229-2587, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **MASPV PANAMA INC.**, donde autorizamos la construcción de una planta solar de 3.3MW, con el objetivo de desarrollar el proyecto sobre el estudio de impacto ambiental de la finca antes mencionada.

Agradecemos la atención que se le pueda dar a la presente autorización.

Muy cordialmente,  
**CAPITAL TRUST & FINANCE INC.**

  
 Alba D'Angelo T.  
 Apoderada



Esta autenticación no  
 implica responsabilidad de  
 nuestra parte, en cuanto al  
 contenido del documento.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
 cédula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
 que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
 firma(s) es(son) auténtica(s).

JUL 27 2022

 Benilda

Testigo

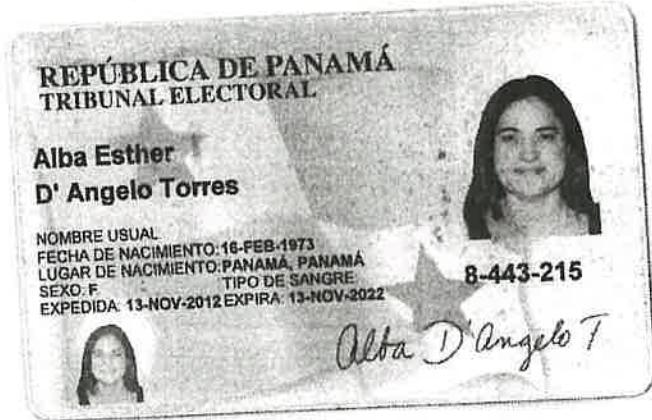
 Almy

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Calle 50 con Calle 58 Obarrio,  
 Torre Capital Bank  
 Tel: (507) 209-7077  
 Fax: (507) 209-7051  
 Apdo. 0823-05992  
 Panamá, Rep. de Panamá

12



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del  
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

**CERTIFICO**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme

Panamá,

JUL 27 2022

*Ana M.*  
Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2022.07.26 10:00:12 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Henne*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

294892/2022 (0) DE FECHA 07/26/2022

QUE LA SOCIEDAD

CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 715218 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JEAN RICHA MAWAD

SUSCRIPTOR: GILMA ELIZABETH PEREZ ZELAYA

DIRECTOR / PRESIDENTE: MOISES DAVID COHEN MUGRABI

DIRECTOR: PETER PROSPER MILLER (INDEPENDIENTE)

DIRECTOR / TESORERO: VICTOR DAVID COHEN MUGRABI

DIRECTOR / SECRETARIO: CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER

DIRECTOR: TOMAS ELOY SALTERIO TORRES (INDEPENDIENTE)

DIRECTOR: PATRICIA PLANELLS (INDEPENDIENTE)

DIRECTOR / VOCAL: FERNANDO ALBERTO BARRIA SANIDAS (INDEPENDIENTE)

VOCAL: PETER PROSPER MILLER

VOCAL: TOMAS ELOY SALTERIO TORRES

VOCAL: PATRICIA PLANELLS

AGENTE RESIDENTE: ANGEL COHEN RICHA & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTA LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, LOS VICEPRESIDENTES, EL TESORERO Y EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$150,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA REPRESENTADA POR CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR DE UN DOLAR (US\$1.00) POR ACCION. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO SEGÚN DOCUMENTO SEGUN DOCUMENTO 2227710 DEL DEPARTAMENTO DE MERCANTIL DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2012. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI SIENDO SUS FACULTADES SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DE LOS SEÑORES MOISES DAVID COHEN MUGRABI, MIGUEL AQUILES MONTENEGRO BARAHONA SEGÚN ESCRITURA PUBLICO NUMERO 2028 DE 14 DE MARZO DE 2011.

SE OTORGА PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B9EC29E-49AC-4044-BF3F-1226C876D984

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE GESTION Y CONTRATAS, S.A. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 8990 DE 25 DE MAYO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 4070 DE 21 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, LEO DAVID COHEN MUGRABI, CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES Y JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 13,564 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA NOTARIA OCTAVA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, SABINA ESTHER PASCASIO DE POLO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES, JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE JULIO DE 2022A LAS 9:38 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403606491**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B9EC29E-49AC-4044-BF3F-1226C876D984

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Sunrise MASPV 23.3 MW

PROMOTOR: MASPV Panamá INC.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 28 MES Julio AÑO 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<u>1 original</u>
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Sidney Smith  
Cedula: 8-807-585 - 2361019-4873  
Firma: Sidney Smith - 6779-4873

Técnico: \_\_\_\_\_

Firma: Perry Rodríguez

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR JURÍDICO

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
MARCELINO DE GRACIA	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019	✓		
SIDNEY SMITH	IRC- 064-2020		✓		
ECOAMBIENTE, S.A	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079-1611-2020	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: SUNRISE MASPV 23.3 MW  
 Corregimiento: CORREG. DE HERRERA  
 Distrito: LA CHORRERA  
 Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría:  I

## PROMOTOR

Nombre: MASPV PANAMÁ, INC  
 Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE HERRERA  
 Distrito: LA CHORRERA  
 Provincia: PANAMÁ OESTE

## APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: JOSE GUILLERMO GARCIA VALDES  
 Dirección de Contacto: AVE, RICARDO J. ALFARO  
 Distrito: LA CHORRERA  
 Provincia: PANAMÁ OESTE

Cedula: 8- 229-2587

Observaciones: El consultor Sidney Smith con registro IRC-064-2020, no forma parte del equipo de consultores de la empresa consultora ECOAMBIENTE, S.A con registro IAR-028-1997, por lo que se entiende actúa como consultor natural.

## Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
LUIS CARLOS ESCALANTE H.	IRC-002-2017	ARC-027-1103-2019
KATRINA JENNIFER MURRAY S.	DEIA-IRC-070-2019	-----
MARCELINO JOSÉ DE GRACÍA V.	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019
AIDA LISENIA MARTÍNEZ M.	IRC-026-2007	DEIA-ARC-091-0909-2019
JOEL ENOCK CASTILLO	IRC-042-2001	DEIA-ARC-013-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
 Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	29/07/2022

Departamento de Evaluación

Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	
Fecha de Solicitud	28 -07- 2022



## **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	28 DE JULIO DE 2022
<b>FECHA DE INFORME:</b>	01 DE AGOSTO DE 2022
<b>PROYECTO:</b>	SUNRISE MASPV 2 3.3MW
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	MASPV PANAMA INC.
<b>CONSULTORES:</b>	MARCELINO DE GRACIA                   IRC-076-2008 SIDNEY SMITH                           IRC-064-2020
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	COMUNIDAD DE ZANGUENGA, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de 6,600 paneles solares que generan una potencia de 550 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector. También se encuentra una línea de interconexión de 1 km y de 34.5 kV y que se conectará a un troncal de circuito 34-6 de Naturgy. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 3.3 MW, la potencia nominal es de 3.3 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MWh. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 93622 (F), Código de Ubicación No. 8609, con una superficie de 4ha + 2567m<sup>2</sup> + 2dm<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **SUNRISE MASPV 2 3.3MW**, promovido por la Sociedad **MASPV PANAMA INC.**

## **ELABORADOR POR:**



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANA Y. CASTILLO V.  
MGTER EN CLIMBENTALES  
CENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 9.07-17-M-19 \*

**LICENCIADA YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EI  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**REVISADOR POR:**



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**JEAN C. PEÑALOZA P.**  
TEC EN CIENCIAS  
FORESTALES

**TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

Vo. Bo.

**LICENCIADA MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

19

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA-080-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad MASPV PANAMA INC., se propone realizar el proyecto denominado **SUNRISE MASPV 2 3.3MW**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de julio de 2022, el señor **JOSÉ GUILLERMO GARCÍA VALDES**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-229-2587, en calidad de Representante Legal de la Sociedad MASPV PANAMA INC., presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **SUNRISE MASPV 2 3.3MW**, ubicado en la comunidad de Zanguenga, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **MARCELINO DE GRACIA y SIDNEY SMITH** persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-076-2008 e IRC-064-2020**. (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 01 de agosto de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **SUNRISE MASPV 2 3.3MW**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **SUNRISE MASPV 2 3.3MW**, promovido por la Sociedad MASPV PANAMA INC.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los cinco (5) días, del mes de Agosto del año Dos mil veintidos (2022).

CÚMPLASE,

  
LICENCIADA MARISOL AYOLA A.  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
Panamá Oeste

Verificación de coordenadas

Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Lun 15/08/2022 12:17

Para: Alex De Gracia <aegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>; Hilario Rodriguez Jimenez <hrodriguezj@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (735 KB)

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc; COORDENADAS.xlsx;

20

Buenas tardes compañero, le adjunto coordenadas para verificación del proyecto Cat. I "SUNRISE MASPV 2 3.3 MW".

Saludos,

**Yohana Castillo**  
Técnica Evaluadora de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste



**Yohana Castillo Vargas |**

Panama Oeste - Agencia Capira

6941 | | ycastillov@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Dornínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Úbicanos en nuestro Mapa Web: <https://goo.gl/GtdEok> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



---

## VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 15 DE AGOSTO DE 2022

Proyecto: SUNRISE MASPV 2 3.3 MW

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-085-2022

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: LA CHORRERA

Corregimiento: HERRERA

Técnico Evaluador solicitante: HILARIO RODRÍGUEZ

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- Señalar si dentro del polígono o colindante existe alguna fuente hídrica.
- COORDENADAS EN EXCEL

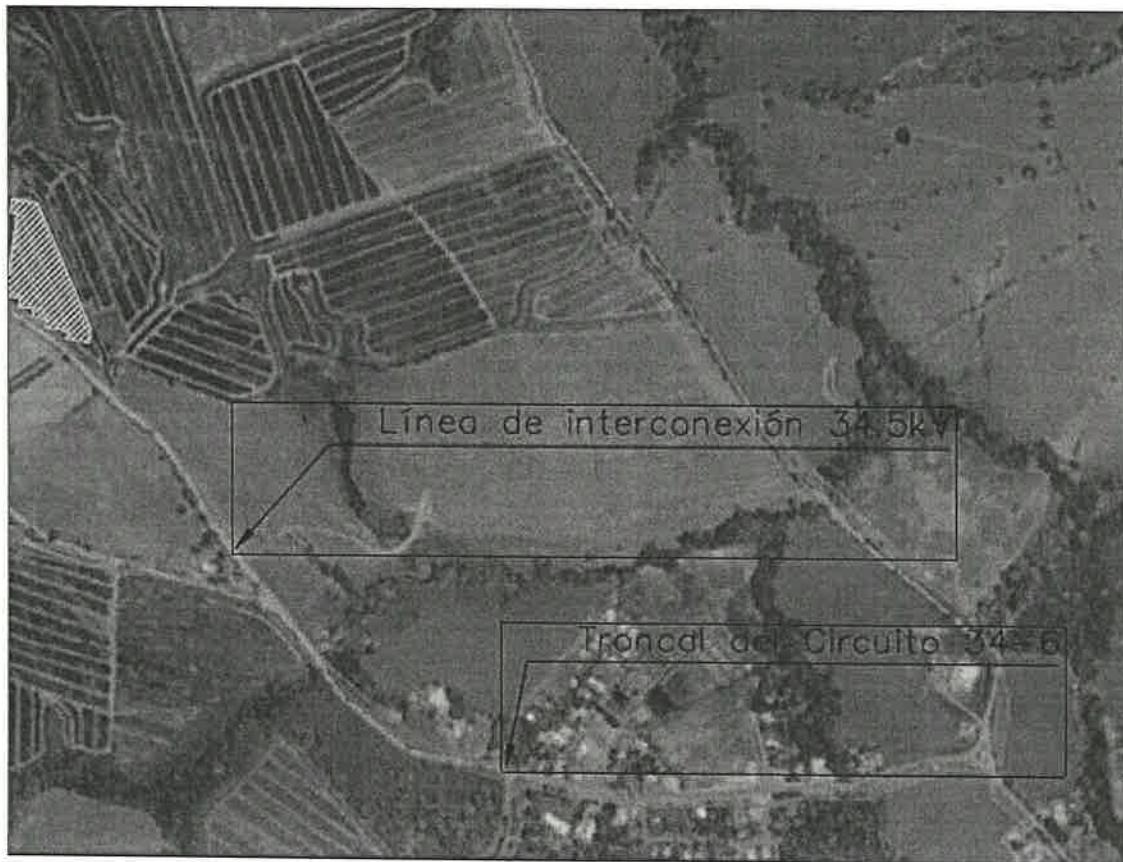
Procesado por: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

*Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.*

**PROYECTO: SUNRISE MASPV 2 3.3 MW**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	623605.9126	990911.4642
2	623551.5528	990960.9682
3	623513.0047	990991.7371
4	623484.9596	991006.8127
5	623449.4881	991028.8114
6	623353.0169	991095.8596
7	623319.433	991127.9464
8	623301.8161	991150.2315
9	623301.7097	991168.4281
10	623312.8197	991183.2317
11	623337.5301	991200.6444
12	623368.4138	991216.0372
13	623396.0558	991232.7177
14	623423.9953	991254.5916
15	623449.7427	991262.2012
16	623488.4687	991169.0663
17	623507.1894	991146.8845
18	623542.3677	991083.6463
19	623565.2206	991035.8041
20	623591.4776	990982.7423
21	623617.5887	990942.3645



## Nota y mapa de respuesta - DRPO-IF-085-2022- SUNRISE MASPV 2 3.3 MW

Elias Barahona Santamaría <ebarahona@miambiente.gob.pa>

Mar 16/08/2022 14:09

Para: Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>; Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>; Hilario Rodriguez Jimenez <hrodriguezj@miambiente.gob.pa>

CC: Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>; Fátima Milagro del Carmen González Ortega <fgonzalezo@miambiente.gob.pa>; Marcela Alvarado <malvarado@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (4 MB)

GEOMATIC-A-EIA-CAT I-0590-2022- SUNRISE MASPV 2 3.3 MW.pdf; DRPO-IF-085-2022- SUNRISE MASPV 2 3.pdf;

Buenas tardes

Adjunto nota y el mapa de respuesta de la solicitud EsIA-Cat.1 DRPO-IF-085-2022- SUNRISE MASPV 2 3.3 MW.

Favor confirmar recibido.

Saludos

Elias Barahona Santamaría |

DTAM

(507) 500-0855 ext 6181 | | [ebarahona@miambiente.gob.pa](mailto:ebarahona@miambiente.gob.pa)

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancon, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubicanos en nuestro Mapa Web: | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



De: Alex De Gracia <[aadegracia@miambiente.gob.pa](mailto:aadegracia@miambiente.gob.pa)>

Enviado el: martes, 16 de agosto de 2022 9:44 a. m.

Para: Elias Barahona Santamaría <[ebarahona@miambiente.gob.pa](mailto:ebarahona@miambiente.gob.pa)>

Asunto: RV: Verificación de coordenadas

Buenos días

Pastor, favor tramitar esta solicitud a tiempo dentro de los próximos 5 días hábiles.

De: Yohana Castillo Vargas <[ycastillov@miambiente.gob.pa](mailto:ycastillov@miambiente.gob.pa)>

Enviado: lunes, 15 de agosto de 2022 12:17

Para: Alex De Gracia <[aadegracia@miambiente.gob.pa](mailto:aadegracia@miambiente.gob.pa)>

Cc: Jean Peñaloza <[jpenaloza@miambiente.gob.pa](mailto:jpenaloza@miambiente.gob.pa)>; Hilario Rodriguez Jimenez <[hrodriguezj@miambiente.gob.pa](mailto:hrodriguezj@miambiente.gob.pa)>

Asunto: Verificación de coordenadas

Buenas tardes compañero, le adjunto coordenadas para verificación del proyecto Cat. I "SUNRISE MASPV 2 3.3 MW".

Saludos,

**Yohana Castillo**

Técnica Evaluadora de EsIA

Dirección Regional de Panamá Oeste

Yohana Castillo Vargas |

Panamá Oeste - Agencia Capira

6941 | | [ycastillov@miambiente.gob.pa](mailto:ycastillov@miambiente.gob.pa)

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancon, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubicanos en nuestro Mapa Web: <https://goo.gl/GtdFok> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



Elias Barahona Santamaría |

DTAM

(507) 500-0855 ext 6181 | | [ebarahona@miambiente.gob.pa](mailto:ebarahona@miambiente.gob.pa)

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancon, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubicanos en nuestro Mapa Web: | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0590-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **15 DE AGOSTO DE 2022**

Proyecto: **“SUNRISE MASPV 2 3.3 MW”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **HILARIO RODRÍGUEZ**  
Provincia: **PANAMÁ OESTE** Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**  
Distrito: **LA CHORRERA**  
Corregimiento: **HERRERA**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 15 de agosto del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**SUNRISE MASPV 2 3.3 MW**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie de **04 ha + 1,168.74 m<sup>2</sup>**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Piña**” y según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **IV-Arable**, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

El polígono es atravesado por una quebrada sin nombre, afluente a la quebrada El Caraño.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **16 DE AGOSTO DE 2022**

Adj; Mapa  
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE HERRERA  
DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
"SUNRISE MASPV 2 3.3 MW"

26

